

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3970** GLOBAL VÍA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 22 de junio de 2026 la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Global Vía Infraestructuras, S.A. (la Sociedad), con domicilio social en Paseo de la Castellana 259C, 28046, Madrid, acordó por unanimidad reducir el capital social de Sociedad. La reducción acordada es por la cantidad de 81.016.426,45 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción, quedando determinado el valor nominal por acción en 0,00576271561191569 euros.

A los efectos oportunos, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital social es la devolución del valor de aportaciones a los accionistas de la Sociedad prevista en el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad, cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital social será la siguiente:

"Artículo 5- capital social.

El capital social de la Sociedad se fija en 803.783.573,55€, dividido en 139.480.000.000 acciones nominativas con un valor nominal de 0,00576271561191569 € cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 139.480.000.000, ambas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Se informa a los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del último de los anuncios de la reducción de capital, de su derecho a oponerse a la reducción de capital aquí publicada en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de julio de 2026.- La vicesecretaria no consejera del consejo de administración, Doña Laura García Pereira.

ID: A260030668-1